

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre. 3 id.
Número suelto. 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravió.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañarse el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCIÓN DOCTRINAL

LA IDEA DE DIOS

(CONCLUSIÓN)

Las anatomías vegetales, con ser asombrosas, así entre la humilde y rudimentaria criptógama como en los sargazos gigantes del fondo del mar y las colosales palmas centenarias de las selvas ecuatoriales, están determinadas en una ley de circulación y de relación, se juntan y se separan, se reproducen en número prodigioso al fraccionarse en su resacamiento y su muerte aparente; y á pesar de que asombran por la multiplicidad y la variedad, por su fuerza y su delicadeza, están limitadas por especies en sus grupos, y por zonas en sus familias; las fajas más ó menos impresionadas por el sol en la evolución terrestre forman como barreras infranqueables, que parecen marcar también que esto que parece infinito no lo es y esto que parece inacabable, acaba en su pristina forma.

Si de la distribución del organismo zoológico tratamos, hemos de encontrar, yendo de asombro en asombro, la revelación de una providencia infinita, aplicada á funcionamientos que, á pesar de su perfección, tienen su punto de partida y su límite; aun aquí, en donde vemos patentizado un supremo ingenio, en la complicación múltiple, sabia y ordenada, no hay más, en suma, que una aplicación de fuerzas sólo posible de imitar, nunca de superar por nosotros, y que con toda su perfectísima combinación, es sólo un pequeño destello de la gran fuerza vital, destinada á desaparecer como las demás, fundada en el gran cementerio de la naturaleza.

No obstante el exiguo valor que para la totalidad representa la más valiosa vida humana, conviene, para nuestro propósito, que nos detengamos un momento en la pretensión, que sería justificada si fuese posible, de los que impotentes para crear ni reformar siquiera, encuentran muy soberano el recurso de cerrar los ojos para negar la luz; vayamos por un momento atravesando sobre el pegaso imaginativo esas nubes, en busca de una substitución de lo hecho, que sea siquiera aceptable y un tanto más lógica que lo creado por la fuerza incontrastable y superior del supremo generador del universo. Digo yo al artista que trace un conjunto geométrico que corresponda exactamente á las necesidades anatómicas de dentro y de fuera y sea al mismo tiempo delineamientos ora enérgicos, ora inefables, convirtiendo á la máquina en elemento de expresión, en símbolo de las más altas facultades del alma; supongamos que se juntan la intuición artística del escultor y del pintor, el cálculo del mecánico y del ingeniero, la síntesis del físico y el análisis del químico, y que una vez puestos de acuerdo con el fisiologista y el patólogo, producen una aca-

bada y completa estátua animada, un *hominículo*, en que así la forma como el movimiento están en íntima y absoluta relación: ¿qué habrán conseguido con ello? Copiar un modelo que no admite retoque ni alteración ninguna; producir un simple remedo sin originalidad y aun esto valiéndose de artes humanas que fuesen muy superiores á todas las conocidas. ¡Vano empeño!

Y los que ni aun esto pueden hacer; los que no crean más que á pesar suyo y valiéndose de medios comunes á toda animalidad, quieren reducir á tan pequeño término, una idea tan grandiosa como la idea del Sér Supremo, presentada hasta por el más ignorante y obscuro de los salvajes de la isla sin comunicación con tierra ninguna.

Y hay más: descartada esa idea, ¿qué otra puede venir á sustituirla? Después de miles de años y de millones de hombres y de miríadas de ideas que se han ido acumulando á través de los siglos, ¿qué ha encontrado la filosofía más que una sencilla confirmación de que *el egoísmo propio es tan respetable, pero no más que el egoísmo ajeno?*

Vayamos ahora, para terminar este trabajo, que aun siendo sencillo nos llevaría á comprobaciones difusas é interminables, á dar una ojeada alrededor nuestro, en busca de esa pretendida superioridad de la inteligencia humana, sobre el sentimiento indefinido que conduce más rápidamente que la persuasión á la conquista de los ideales.

Admitidas como principio acordado la exigua pequeñez de la tierra, y la pluralidad de astros, ¿cómo no podemos conocer si hay ó si no hay otros sistemas planetarios que rodeen al solar, siendo nuestro intelecto tan grande; ¿y cómo podremos dejar por firme nuestra sentencia que condena á la nada tantos astros superiores al terrestre, *basándonos* para esa decisión soberana en la pequeñez, manifiesta y confesada, para decretar que todo lo desconocido para nosotros *no existe?*

Si el supremo Autor de todas las naturalezas conocidas y desconocidas, tuviese un rostro superiormente semejante al más bello de los humanos, ¿qué sonrisa de compasión alterarfa la augusta serenidad de esa fisonomía incomparable en su belleza suprema!

¡Pretender que nuestra raza exigua, confinada en un humildísimo rincón del espacio es la sublimidad concentrada de todos los sistemas solares! Vivir por breves momentos dentro de una concha que en su reflujó lanzan las ondas colosales de la atmósfera, impelidas por fuerzas inmensas ultraplanaarias, que no son más que una avanzada de otras y otras en escala ascendente multiplicada por la asombrosa matemática del infinito, y éste á su vez, es sólo un soplo de la voluntad divina, y tener tiempo para negar lo que no se vé, cuando ni siquiera conoce el *hábil* observador *qué es y cuánto* lo que forma su precario cuerpo! Saber es: pero no enviadable.

¡Cuando hay encima de nuestras frágiles cabezas un todo insignificante, un *velum* producido por simples vaporizaciones del terreno, que bastan para ocultarnos los rayos del que reputado como el más refulgente de los astros, es quizá tan sólo un casco de metralla ígnea, arrastrada por atracciones superiores en líneas equidistantes de nuestras órbitas; cuando en el seno de esa atmósfera cuya transparencia permite ver á través las lejanísimas montañas que circundan al valle, y que, sin embargo, está poblada por tupidas huestes de animáculos de tamaño imperceptible, de forma indescripta, de evoluciones vertiginosas, de número al parecer propio para obstruir toda visión; cuando para ver lo que constituye el detalle específico debemos destruir la contextura exterior de los vegetales, y para columbrar su variedad genérica, nos es preciso pedir observatorios á los montes dormidos y pedestales á las rocas inertes, desapareciendo entonces bajo una simple ondulación geométrica toda aquella inaccesible variedad de formas, tamaños y colores; en el sitio en donde nos simula recta línea el horizonte curvo, y los mares parecen subir estando quietos, siguiendo burlescamente nuestra ascensión y levantando tanto más su barrera cuanto más nos parece poder dominar las vastas extensiones! Dentro de nosotros mismos ignoramos lo más precioso de nuestra existencia, en cuanto más y mejor representa la pretendida superioridad ejercida sobre las demás especies; en tiempos en que se busca como suprema fórmula de constitución social la agrupación familiar adoptada por los hombres salvajes de los primitivos tiempos; con este menguado peculio natural que apenas abarca la síntesis á expensas del análisis, que fía á los glóbulos oculares, muchas veces engañosos, el dominio de una línea, recta sólo por encima, curva siempre por los lados; con ese desconocimiento solemne de las leyes naturales, antes aplicadas por deducción que inducidas por presciencia; con eso, y algo menos, aplicado a multitudes cuya fuerza estriba en la suma de diferentes nulidades ¿vamos á negar, vamos á proscibir, á relegar al limbo de la sublime ignorancia la idea primitiva de todo, la única que puede brillar entre las negríssimas tinieblas del misterio de nuestro exíguo ser? Con eso, que sólo es apreciable cuando se consigna como don adrativo, adivinativo de las grandes realidades, ¿se puede combatir lo único que realiza nuestra pequeñez, lo único que puede significar nuestra reconocida insignificancia? Nos bastaría la incipiente divinidad atribuída á los semi-dioses de Homero para sonreír de lástima ante tales desvaríos; sólo pueden servir para humillarnos una vez más ante lo que siempre será.

JULIÁN BASTINOS.

(De El Monitor).

LA JUBILACION DE LOS MAESTROS

Una comisión de la Prensa profesional de enseñanza, formada por los directores de *El Magisterio Español*, *Gaceta de Instrucción Pública*, *Magisterio Nacional* y *La Enseñanza*, ha visitado al señor Bugallal para pedirle algunas reformas que eviten la ruina de la Caja de derechos pasivos del Magisterio.

Esa institución fué fundada en 1887 por el partido liberal; se sostiene con los descuentos sobre los sueldos de los maestros y con el importe de las dotaciones de las escuelas vacantes.

Cobran hoy de esa Caja más de 4.000 personas entre jubilados, viudas y huérfanos. Los gastos reconocidos ascienden hoy a unos dos millones y medio de pesetas al año y se recaudan unos dos millones. Ciertamente que hay sobrante de los primeros años; pero ese remanente se agotará pronto si no se pone remedio. El Estado tenía obligación de subvencionar la Caja con 125.000 pesetas, y hace años, contra toda justicia, negó ese auxilio.

Los maestros de primera enseñanza que no tienen otro amparo a la ancianidad, están profundamente alarmados, y con motivo. La ruina de esa Caja es inminente. Nuestros compañeros, los directores de los periódicos nombrados, han expuesto al señor Bugallal esta situación y han reclamado algunas medidas que el ministro ha acogido con benevolencia.

La cuestión no puede ser más justa. El Estado debe ayudar a esa institución con la cantidad que tiene ofrecida, y que es ciertamente, bien mezquina.

Confiamos en que las promesas no queden en palabras.

SECCION OFICIAL

Escuelas vacantes

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Salamanca

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncia a concurso de traslado las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

Provincia de Salamanca

Escuelas y auxiliares de niños

Salamanca, auxiliaría de la escuela graduada (grado superior), dotada con 1.375 pesetas.

La escuela elemental de niños de Ciudad-Rodrigo, denominada de «Intramuros», con 1.100.

Escuelas y auxiliares de niñas

La escuela elemental de niñas de Salamanca, denominada de «Sancti-Spiritus», con 1.650 pesetas.

Salamanca, auxiliaría de la escuela graduada (grado superior), con 1.375.

Escuela de párvulos

La escuela de párvulos de Villarino de los Aires, con 1.100 pesetas.

Provincia de Avila

Escuelas de niños

La escuela elemental de niños de Pedro-Bernardo, dotada con 1.100 pesetas.

La id. id. de id. de Piedrahita, con 1.100.
La id. id. de id. de Burgohondo, con 825.
La id. id. de id. de Velayos, con 825.

Escuelas de niñas

La escuela elemental de niñas de Barco de Avila, con 1.100 pesetas.

La id. id. de id. de Madrigal, con 1.100.

Auxiliaría de párvulos

Avila, auxiliaría de párvulos, con 825 pesetas.

Provincia de Cáceres

Escuelas de niños

La escuela superior de niños de Navalmaral de la Mata, dotada con 1.350 pesetas.

La escuela elemental de niños de Zarza de Granadilla, con 825.

Escuelas de niñas

La escuela elemental de niñas de Cáceres, con 1.375 pesetas.

La id. id. de id. de Zarza la Mayor, con 1.100.

La id. id. de id. de Aldea del Cano, con 825.

La id. id. de id. de Navas del Madroño, con 825.

Provincia de Zamora

Escuelas de niños

La escuela elemental de niños de Fuente-sauco, dotada con 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas

La escuela elemental de niñas de Bermillo de Sayago, con 825 pesetas.

La id. id. de id. de Villamor de los Escuderos, con 825.

Escuela de párvulos

La escuela de párvulos de Benavente, dotada con 1.375 pesetas (1).

Serán admitidos a este concurso los maestros y auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2º del Real decreto de 4 de Abril último.

Salamanca 24 de Octubre de 1903.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta del 29 de Octubre de 1903).

Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este rectorado acuerdo anunciar, para su provisión, por concurso de traslado, la escuela vacante, cuya clase, grado y sueldo se expresa a continuación:

Provincia de Oviedo

La escuela elemental de niños de Ausarás, concejo de Tineo, dotada con 825 pesetas.

Los maestros aspirantes a la citada escuela presentarán sus instancias en la secretaría general de esta Universidad en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

(1) El Ayuntamiento tiene incoado expediente rebaja de sueldo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1903).

Universidad de Granada

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se sacan a concurso de traslado las escuelas y auxiliares de primera enseñanza, vacantes en este distrito, que a continuación se expresan:

Provincia de Granada

Escuelas elementales de niños

Granada, Hospicio, con 2.000 pesetas; Baza, con 1.375; Caniles y Lanjarón, con 1.100.

Escuela superior de niños

Granada, auxiliaría de la graduada, con 1.650 pesetas.

Escuelas elementales de niñas

Pinos Prente, Albuñol, Huéscar y Castrillo, con 1.100 pesetas; La Rabala, Jayena y Albondón, con 825.

Provincia de Jaén

Escuelas superiores de niños

Torreperogil y Porcuna, con 1.350 pesetas; Jaén, auxiliaría de la graduada aneja a la Normal, con 1.375.

Escuelas elementales de niños

Castillo de Locubio, Arjona, Bailén, La Carolina, Pozo Alcón, Santiago de la Espada y Jaén, auxiliaría, con 1.100 pesetas; Bémez de la Moraleda, con 825.

Escuelas elementales de niñas

Linares, con 1.650 pesetas; Baeza, Ubeda y Andújar, con 1.375; Beas de Segura, Frailes, Quesada, Santiago de la Espada, Santisteban del Puerto, Cambil, Pozo Alcón, Baños, Bémez de la Moraleda, Santotomé, Villagordo y Villardompardo, con 825.

Escuelas de párvulos

Andújar, con 1.375 pesetas; Cazorla, Jaén (auxiliaría) y Linares (auxiliaría), con 1.100; Andújar (auxiliaría), con 825.

Provincia de Almería

Escuelas superiores de niños

Almería (auxiliaría de la graduada), con 1.650 pesetas; Adra (auxiliaría), con 1.100.

Escuela elemental de niños

Mojacar, con 1.100 pesetas.

Escuelas elementales de niñas

Huércal-Overa, con 1.375 pesetas; Canjáyar, Albox y Vera, con 1.100; Partaloya y Senés, con 825.

Provincia de Málaga

Escuelas superiores de niños

Málaga (regencia de la graduada), con 2.250 pesetas; Antequera, con 1.900.

Escuelas elementales de niños

Tolox, Antequera (auxiliaría) y Torre de Mar, con 1.100 pesetas; Cutar e Igualeja, con 825.

Escuelas elementales de niñas

Málaga (auxiliaría), con 1.375 pesetas; Algarrobo, Almogía, Ardales y Monda, con 1.100.

Escuelas de párvulos

Ronda (auxiliaría), con 1.100 pesetas; Vélez-Málaga (idem), con 825.

Los maestros consortes unirán a su documentación la partida ó certificación de casamiento y la hoja de servicios, también certificada, del cónyuge no solicitante.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que reforma al reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Granada 15 de Octubre de 1903.—El Rector, **Eduardo E. Sold.**

(Gaceta del 19 de Octubre de 1903).

Universidad Central

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, serán provistas por concurso de traslado las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de esta Corte y de las provincias de este distrito universitario que á continuación se expresan, por haber correspondido á dicho turno de provisión, según las relaciones remitidas por las respectivas Juntas.

Provincia de Madrid

De niños

Madrid (seis auxiliares) elemental, con 1.650 pesetas.

De párvulos

Una auxiliaria, elemental, con 1.650 pesetas.

De niñas

Bustarviejo y Brunete, elemental, con 825 pesetas.

Provincia de Ciudad-Real

De niños

Almagro, Villarrubia de los ojos y Ciudad-Real (auxiliaria de la graduada) elemental, con 1.100 pesetas.

De niñas

Valdepeñas, elemental, con 1.650 pesetas.

Provincia de Cuenca

De niños

Campillo de Altobuey y Villamayor de Santiago, elemental, con 1.000 pesetas; Ledaña, Velés, Huete, Osa de la Vega, Buenafía, Alberca, Belmonte y Santa Cruz de Moya, elemental, con 825.

De niñas

Pozo Rubio, Tresjuncos, Pinarejo, Barajas de Melo, Casasmarro y Osa de la Vega, elemental, con 825 pesetas.

De párvulos

Iniesta, con 1.375 pesetas; Mata del Cuervo y Huete, con 1.100.

Provincia de Guadalajara

De niños

Maranchón, elemental, con 825 pesetas.

Provincia de Segovia

De niñas

Ayllón y Segovia (auxiliares) elemental, con 825 pesetas.

De párvulos

Carbonero el Mayor, con 825 pesetas.

Provincia de Toledo

De niños

Quintanar de la Orden, Santa Cruz de la Zarza y Sonseca, elemental, con 1.000 pesetas; Torre de Esteban Hambrán, idem, con 825.

De niñas

Toledo, elemental, con 1.650 pesetas; San Martín de Montalbán, idem, con 825.

Podrán aspirar á este concurso los maestros que reúnan las circunstancias que marca el artículo 41 del citado reglamento.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el traslado de los arts. 2.º y 3.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas á este Rectorado, se presentarán en el negociado de primera enseñanza de la secretaría general de esta Universidad en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, no admitiéndose las que no se hayan recibido de pues de las catorce del último día señalado, por quedar cerrado el concurso en dichos día y hora.

A las instancias se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada por el interesado y certificada por los señores jefes de las secciones de Instrucción pública, dentro del periodo de admisión y en la forma que determina el art. 31 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, y el 42 del referido reglamento de 14 del mismo mes y año.

Los maestros rehabilitados acompañarán, además, justificante que acredite hallarse en este caso.

Los aspirantes casados que aleguen esta circunstancia, para la preferencia que les concede el art. 3.º del citado Real decreto, unirán á la instancia su certificación ó partida de nacimiento, y además de la propia, la hoja de méritos y servicios, cerrada y certificada como antes se expresa, del cónyuge no solicitante.

Madrid 22 de Octubre de 1903.—El Rector, **Doctor Francisco Fernández y González.**

(Gaceta del 24 de Octubre de 1903).

Concurso de ascenso

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 15 del presente mes, se anuncian á concurso de ascenso las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito, que á continuación se expresan:

Provincia de Salamanca

Auxiliares de niñas

Salamanca, auxiliaria de la escuela graduada (grado superior), dotada con 1.375 pesetas.

Salamanca, auxiliaria de la escuela graduada (grado superior), con 1.375 pesetas.

Provincia de Avila

Escuela de niños

La escuela elemental de niños de Arevalo, (primer distrito), dotada con 1.100 pesetas.

Escuela de párvulos

La escuela de párvulos de Piedrahita, con 1.100 pesetas.

Provincia de Cáceres

Escuela de niños

La escuela elemental de niños de Cória, (de Patronato), (1), dotada con 1.100 pesetas.

La escuela elemental de niños de Miajadas, con 1.100 pesetas.

Auxiliaria de niñas

Cáceres, auxiliaria de la 2.ª escuela elemental, dotada con 1.100 pesetas.

(1) Corresponde por esta vez á la Administración el nombramiento para la escuela de Patronato de Cória.

Provincia de Zamora

Auxiliaria de niños

Zamora, auxiliaria de la escuela graduada (grado superior), dotada con 1.100 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el ascenso en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicios, certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 29 de Octubre de 1903.—El Rector, **Miguel de Unamuno.**

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1903).

SECCION LITERARIA

ANTE EL SEPULCRO DE UNA MADRE

Esta es la cruz bendita

Y este es el mármol frío...

¡Oh madre! Madre, ven, ven á mi lado,

Verásme aquí afligido.

Verásme en el silencio

Verter llanto prolijo,

Bajo las sombras de la noche triste

Sintiendo tus suspiros.

Pues qué... ¿Tú no me oyes?

¿No estás en el vacío?

¿No vuelas vagarosa y de tus alas

Escucho yo el gemido?

¿Acaso yo no siento

Tu espíritu divino,

Que envuelto en el silencio de la noche

Suspira en mis oídos?

Ven, madre, ¡madre mía!

No dejes á tu hijo,

Que te habla en las oscuras soledades

Bajo el ciprés sombrío.

¡Ven, madre, ven! ¿No vienes?

¿No escuchas mis gemidos?

¿Por qué romper no quieres ya la losa

De tu sepulcro frío...?

¿No ves cómo te espero...?

¿No llega á tí mi grito...?

¿Por qué, madre, no vienes? ¿Por qué niegas

Los besos á tu hijo...?

Desata el nudo eterno;

Desgarra lo infinito,

Y brote la luz clara de tu imagen

Del fondo del abismo.

Extiende á mí tus brazos;

Encuentre tus cariños,

Y sienta ¡oh madre mía! que aún me llamas

Tiernísima ¡¡¡hijo mío!!!

Pero ¡ay! que tú no vienes:

No vienes... ¡Oh Dios mío!

Que tengas los misterios del sepulcro

Cerrados á los vivos...

¡Oh madre! morir quiero

Para morar contigo:

Sal, madre, á recibirme entre los brazos;

Sal, madre, tú al camino,

Y así cuando yo pise
Los bordes del abismo,
A tí me arrojaré, y entre tus brazos
¡Descansaré tranquilo!...

EZQUIEL SOLANA.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Por el señor Rector de este distrito universitario se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes:

Provincia de Zamora.—Don Enrique Payo Laguna, para la escuela mixta de Villamor de la Ladre, con el haber de 500 pesetas anuales; don Alvaro de la Parra, para la de Barcianos de Valverde, con 250 pesetas, y doña María del Tránsito Conde, para la de Tuda, con 250 pesetas.

Ha salido para Madrid el Rector de esta Universidad literaria señor Unamuno, para informar ante la Comisión general de Presupuestos en el importante asunto de las facultades libres de Medicina y Ciencias, á fin de que se declare oficial el sostenimiento de éstas.

A doscientos diez y nueve se eleva el número de expedientes presentados en la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Avila, en solicitud de las escuelas anunciadas al turno de concurso único en el pasado mes de Septiembre, cuyos expedientes se han recibido ya en el Rectorado.

En la última sesión celebrada por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, se acordó clasificar á don Andrés Domínguez Cacho, con el haber de 540 pesetas anuales, que empezará á percibir desde el primero de Septiembre de 1902, día siguiente al de su cese en la escuela de niños de Valdefuentes, en esta provincia, como maestro jubilado.

Así mismo, acordó dicha Junta declarar á doña Aurora y don Isaac Martín Marcos, hijos de doña Jacoba Marcos, maestra que fué de la escuela de niñas de Garcihernández, en esta provincia, con derecho mientras no contraiga matrimonio la primera, y cumpla 16 años el segundo, á la pensión de orfandad de 315 pesetas, que empezarán á percibir desde el 27 de Febrero de 1902, día siguiente al del fallecimiento de la causante.

Como resultado del concurso único del mes de Febrero del presente año, y en virtud de terceras propuestas, han sido nombradas maestras en propiedad de la provincia de Cáceres: doña Felisa Martín Luengo, para la escuela completa de niñas de Belvis de Monroy, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales, y doña Patricia Sánchez Torresa, para la incompleta mixta de Collado, con 250 pesetas y obviaciones de ley.

Ha sido denegada la licencia que por enferma tenía solicitada, doña Modesta Nevot, maestra de la escuela de Tenebrón, en esta provincia.

Se ha hecho cargo del Rectorado durante la ausencia del señor Unamuno, el Vice-rector doctor don Salvador Cuesta.

Don Nicolás Ballesteros González ha presentado la renuncia del cargo de maestro interino de la escuela elemental de niños de Ciudad-Rodrigo (Intramuros), dotada con 1.100 pesetas, fundada en motivos de salud.

La Junta local de Sanidad ha ordenado el cierre de la escuela de Cabezuela de Salvatierra, con motivo de la epidemia del sarampión.

Los señores maestros y maestras de esta provincia pueden percibir, desde luego, la mensualidad correspondiente al mes de Octubre.

El Alcalde de Alcántara (Cáceres) participa al Rectorado que no es cierto que hayan estado cerradas las escuelas de aquella localidad.

Ha obtenido jubilación por edad doña María Romana Hernández y Blanco, maestra de la escuela de niñas de Galisteo, en la provincia de Cáceres.

Los empleados administrativos de las universidades literarias de España, han dirigido una instancia al ministro de Instrucción pública, exponiendo el abandono en que se les tiene, pues mientras los demás funcionarios de la nación han conseguido ventajas y derechos en sus empleos, ellos están desde hace treinta años sin una mejora en la plantilla de sus sueldos.

CORRESPONDENCIA

A. L. G., en L., (Oviedo).—Admitido al concurso.

H. J., en T., (Salamanca).—Idem.

A. S., en P., (Salamanca).—Idem.

J. B., en S., (Salamanca).—Satisfecha suscripción hasta 30 de Septiembre de 1904.

M. B., en H., (Salamanca).—Remitido pliego certificado á Avila.

E. G., en B., (Salamanca).—Idem á Soria.

B. M., en S. P. R., (Salamanca).—Se hizo su encargo.

J. P., en T., (Salamanca).—Idem.

A. M., en S., (Salamanca).—En mi poder su atenta; no he visto á su hermano; mande.

E. G., en B., (Salamanca).—Admitido al concurso.

A. L. G., en B., (Salamanca).—Admitido al concurso. Se remitió pliego certificado á Avila; aquí tiene el recibo.

E. R., en Q., (Salamanca).—Admitida al concurso.

J. P., en T., (Salamanca).—Suplidos reintegros de instancia y hoja para Madrid.

J. M., en E., (Salamanca).—Se contestó por el correo su grata última.

F. B. B., en C., (Salamanca).—No se descuide.

M. P., en C., (Salamanca).—Admitido al concurso.

E. A., en C. de S., (Salamanca).—Como verá en el presente número se anuncian los concursos de traslado y de ascenso.

M. P. V., en R., (Avila).—Hecho su encargo en la Normal. Se le escribió por el correo.

T. S., en V., (Avila).—Admitida al concurso.

M. S., en V., (Avila).—Idem.

E. V., en S., (Avila).—Idem.

M. P., en C., (Salamanca).—Se contestó á su grata última.

C. G. L., en B., (Salamanca).—Hechos los encargos que me hacía. Admitida al concurso de S.

J. T. M., en P. de A., (Salamanca).—Resueltas las consultas que se sirvió hacerme.

M. L., en L., (Salamanca).—Se contestará en breve á su grata última.

E. R., en Q., (Salamanca).—Entregadas cuentas en su desdó.

I. P., en C., (Salamanca).—Idem.

A. L., en T., (Oviedo).—Admitido al concurso.

F. S., en B., (Avila).—Idem.

A. B., en H., (Jaén).—Idem.

E. M., en P. de A. (Salamanca).—Idem.

C. G., en B., (Salamanca).—Enviado pliego certificado á A.

A. G., en P. (Salamanca).—Idem á Z. S.

B. S., en A., (Oviedo).—En mi poder su atenta y libranza. Se enviará recibo.

T. M., en B., (Salamanca).—Se resolvieron consultas por el correo.

E. M. A., en H., (Salamanca).—Idem.

M. P., en S., (Salamanca).—Anotada suscripción por un año á EL MAGISTERIO SALMANTINO.

E. H., en S., de F. F., (Cádiz).—Idem.

I. E. L., en Z. de S., (Palencia).—Idem.

Z. C., en P. (Zamora).—Idem.

M. M. S., en E., (Salamanca).—Salíó el 16 para G.

F. C., en E., (Salamanca).—Llegó. Avisaré salida.

T. M., en H., (Cuenca).—Admitida al concurso.

E. L., en R., (Valencia).—Idem.

R. P., en H., (Valencia).—Idem.

G. M. D., en V. del A., (Avila).—Anotada suscripción desde 1.º del mes actual.

E. R., en C., (Salamanca).—Se le escribió por el correo.

T. M., en B., (Salamanca).—Se contestó por el correo á su grata última, resolviendo consulta.

E. M. A., en H., (Salamanca).—Idem las dudas que se le ofrecen.

M. P. V., en R., (Avila).—Recibida el 22 del pasado. Imposible. Su título profesional está hace tiempo en la sección de Instrucción pública de A., donde puede recogerlo.

C. M., en C., (Salamanca).—Anotada suscripción á EL MAGISTERIO SALMANTINO desde 1.º del corriente.

E. M., en T., (Salamanca).—Idem.

A. L., en S. de P., (Soria).—Idem.

F. F., en Madrid. —Se le escribe por el correo. Queda complacido.

L. B., en M., (Salamanca).—Se remitió carta y libranza de cinco pesetas.

L. H. de P., en M., (Zamora).—Escribiré de un día á otro.

Imp. y Lib. de Francisco Núñez

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Inscripción y Administración, San Pablo, 59, pral.

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.